

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Escuela de Danzas Árabes de la Sociedad Siria de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que se informa a este Concejo de la participación de la Escuela de Danzas en un evento a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.

Que por ese motivo, se requiere a este Cuerpo colaboración económica para solventar los gastos de traslado y estadía de las bailarinas.

Que este Cuerpo considera oportuno acceder al requerimiento.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Otórgase una colaboración económica de \$ 250.- (Pesos Doscientos Cincuenta) ===== a la Escuela de Danzas Árabes de la Sociedad Siria de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) El importe otorgado en el artículo anterior será imputado a la Partida “Eventos ===== Culturales y Deportivos – Agasajos y Homenajes” del Presupuesto de Gastos de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 23 de Noviembre de 2006.-